



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2020

MEMORIA DE LA ENTIDAD

13 04 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

1) BASE LEGAL DE CREACION

CONSTITUCIÓN NACIONAL, LEY N° 296/94, Y SUS MODIFICACIONES (LEY N° 439/94, LEY N° 763/95, LEY N° 1983/04, LEY 2349/04 LEY N° 1376/98)

2) MISION

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ES UN ÓRGANO CONSTITUCIONAL Y AUTÓNOMO, QUE TIENE LA FUNCIÓN EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE DE SELECCIONAR Y PROPONER TERNAS PARA LOS CARGOS PARA EL SISTEMA DE JUSTICIA, E IMPARTIR FORMACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA EN LA ESCUELA JUDICIAL.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ES UNA INSTITUCIÓN TRANSPARENTE EN SUS DECISIONES, CONFIABLE Y COMPROMETIDA CON EL SISTEMA DE JUSTICIA DEL PARAGUAY, A FIN DE CUMPLIR CABALMENTE CON SUS OBJETIVOS Y LOGRAR UN EFECTIVO SERVICIO A LA CIUDADANÍA. EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA NECESITA CONTAR CON UNA INFRAESTRUCTURA EN LA CUAL PUEDA AGLUTINAR A TODOS SUS COLABORADORES, Y TAMBIÉN DESARROLLAR PROGRAMAS INFORMÁTICOS CONFORME A LOS TIEMPOS QUE NOS RIGEN. A FIN DE CUMPLIR CON EL COMPROMISO SOCIAL, TIENE A LA ESCUELA JUDICIAL, CON LA CUAL APOYA LA CAPACITACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA EN TODO EL PAÍS, COLABORANDO DE ESTA MANERA A LA ELECCIÓN DE ADMINISTRADORES DE JUSTICIA PROBOS E IDÓNEOS.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL: CONTRIBUIR CON EL PODER JUDICIAL LOGRANDO LA CREDIBILIDAD DE LA CIUDADANÍA Y LA CONFIANZA EN LA INSTITUCIÓN ENCARGADA DE ADMINISTRAR JUSTICIA; PARA ELLO EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA INCORPORA MINISTROS, JUECES, AGENTES FISCALES Y DEFENSORES PÚBLICOS CALIFICADOS Y CON ALTOS VALORES ÉTICOS Y MORALES QUE PUEDAN ASEGURAR LA INDEPENDENCIA AL MOMENTO DE ADMINISTRAR JUSTICIA. ASIMISMO, TIENE COMO OTROS DE SUS OBJETIVOS BRINDAR SERVICIOS EFICIENTES Y EFICACES, A MODO DE QUE SUS ACCIONES SEAN RECONOCIDAS Y PREFERENTES POR LA CIUDADANÍA.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA-ESCUELA JUDICIAL, ORIENTA SUS POLÍTICAS INSTITUCIONALES HACIA EL BIENESTAR DE TODA LA CIUDADANÍA; ESTIMULANDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA TRANSPARENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES Y ESTABLECIENDO MECANISMOS DE CONTROL, ASÍ COMO LA AUTORREGULACIÓN, LA AUTOGESTIÓN Y EL AUTOCONTROL. EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA: SELECCIONA Y ELIGE A MAGISTRADOS PARA TODA LA REPÚBLICA EN LOS CARGOS VACANTES COMUNICADOS POR EL PODER JUDICIAL; CONVOCA A PROCESOS DE SELECCIÓN LOS CARGOS QUE HAYAN CUMPLIDO CON 5 AÑOS DE MANDATO; DISEÑA MECANISMOS DE COMUNICACIÓN O SENSIBILIZACIÓN PARA DIFUNDIR LAS FUNCIONES O LOS LOGROS INSTITUCIONALES. EN CUANTO A SUS RECURSOS HUMANOS, PROMUEVE EL DESARROLLO PROFES. Y PERSONAL, OPTIMIZANDO LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS Y ADMINSTR. DE LA INSTITUCIÓN; Y PROMUEVE EL DESARROLLO DE SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATIVAS, MEJORANDO E IMPLEMENTANDO LOS MISMOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN, GARANTIZANDO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.